Nº 06/14.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 07:30 horas del día jueves 10 de abril de 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución Administrativa Nº 68/2014 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 26 de marzo del 2014, presidido por el **Cnel DEM SILVIO EUSTAQUIO ZORRILLA GONZÁLEZ** e integrado por los señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de llamado por **Contratación Directa Nº 01/2014 "SEGUROS PARA VEHICULOS".**

Presidente

1. **CNEL DEM SILVIO EUSTAQUIO ZORRILLA GONZÁLEZ**

Secretarios

2. **Cap Art ANIBAL PÉREZ AREVALOS**

Miembros

3. **ARQ. MARÍA DOMINGUEZ LÓPEZ**
4. **ABOG. NIMIA FRANCO**
5. **LIC. GILDA ORTIZ DE SOSA**

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2014 "SEGUROS PARA VEHICULOS"**

1. Una **Primera Fase** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2014, del 28 de marzo de 2014; Acta de Apertura de Ofertas con Prorroga N° 08/2014 de fecha 8 de abril de 2014; Carta de Invitación, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051, Original de ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes.

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Item Nº 1 Monto Total Gs. 150.000
	Item Nº 2 Monto Total Gs. 180.000
	Item Nº 3 Monto Total Gs. 3.000.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	Item Nº 1 Monto Total Gs. No Cotiza
	Item Nº 2 Monto Total Gs. No Cotiza
	Item Nº 3 Monto Total Gs.2.250.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGUARADORA DEL SUR S.A.
1	Planilla de precios debidamente completada	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc "w", ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Chapa	Monto a Asegurar	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
1	84131503-001	Camioneta marca Toyota Hilux, color Blanco, Diesel, Fabricación Japonesa, Cabina Simple, Chasis Nº LN56-0091972, Motor Nº 2L-0691965, Carrocería Larga, Año de Fabricación 1987.	EAA-866	Gs. 838.012	CUMPLE	No Cotiza
2	84131503-	Automóvil Marca Toyota Camry, Color Celeste	EAA-837			

	001	Plateado, Naftero, Cuatro Puertas, Fabricación Japonesa, Motor Nº 5S0661067, Chasis Nº JT-153SV200-0110014, Año de Fabricación 1997.		**Gs. 6.094.633**	**CUMPLE**	**No Cotiza**
3	84131503-001	Camioneta Marca Mitsubishi L-200, 4x4, Diesel, Cabina Doble, Color Verde, Fabricación Brasilera, Motor Nº 4D56-CR1246, Chasis Nº 93XGNK7400cc-B80062, Año de Fabricación 2012.	EAG-047	**Gs. 112.496.482**	**Cumple**	**Cumple**

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la carta de invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó el Acto de Apertura de Sobres por Acta Nº 06/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, con la participación de las casas comerciales: firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**. En este estado, notando la Convocante que no se han presentado la cantidad de oferentes previstos en el Art 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, se acoge a lo previsto a la Resolución DNCP Nº 605/09, "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", y en tal sentido queda prorrogada la presente contratación.

Que, se realizó el Acto de Apertura de Sobres con Prórroga por Acta Nº 08/2014 de fecha 08 de abril de 2014, con la participación de las casas comerciales con los oferentes mencionados en el presente informe.

Que en fecha 10 de abril de 2014 se requirió, según Nota Nº 01/2014, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** documentos, conforme al Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 11 de abril de 2014, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** remite los documentos requeridos en tiempo y forma.

Que, las ofertas presentadas por la firmas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** se han ajustado sustancialmente a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante, cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** presentan las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las siguientes firmas:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** ***en los Ítems Nº 1 y 2 por un Monto Total de Gs. 330.000 (guaraníes trescientos treinta mil) IVA incluido.***

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** ***en el Ítem Nº 3 por un Monto Total de Gs. 2.250.000 (guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.***

Siendo las 12:00 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiere lugar.-

ANIBAL PÉREZ ARÉVALOS
Cap Art – Secretario Comité de Evaluación

SILVIO EUSTAQUIO ZORRILLA GONZÁLEZ
Cnel DCEM – Presidente Comité de Evaluación

LIC. GILDA ORTIZ DE SOSA
Miembro Comité de Evaluación

ABOG. NIMIA FRANCO
Miembro Comité de Evaluación

ARQ. MARIA DOMINGA LÓPEZ
Miembro Comité de Evaluación